



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo incoado para la modificación de la ordenanza municipal seguidamente relacionada, adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio del actual, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DEL MONTE EL CARRASCAL

Para la modificación del «artículo 2» y de la «disposición final» señalando la fecha de su entrada en vigor.

Artículo 2. – Podrán ser arrendatarios los vecinos de la localidad, con nacionalidad española o de un Estado miembro de la UE, que gocen de mayoría de edad a 30 de septiembre, siempre y cuando durante los cinco años inmediatamente anteriores hayan figurado inscritos, sin interrupción como residentes en el padrón municipal y se hallen al corriente en el cumplimiento de su obligaciones tributarias o de otra índole con el municipio. Se tomará como fecha de cómputo para la antigüedad del padrón el 30 de septiembre.

Disposición final. –

La presente modificación de la ordenanza municipal aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2016, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, comenzando a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y la respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos conforme a la legislación aplicable, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Torresandino, a 21 de agosto de 2018.

El Alcalde,
Benjamín Escolar Izquierdo